

“Incidente nº 1- NN: N.N. s/incidente de incompetencia”

CFP 3370/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 7 y el Juzgado de Garantías n ° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por el delito de extorsión y amenazas.

El magistrado federal declinó su competencia territorial y material al entender que no se encontrarían afectados intereses federales.

El juez bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución, al considerarla prematura. Sostuvo, en ese sentido, que sólo se cuenta con el domicilio ubicado en la localidad de Quilmes de uno de los abonados telefónicos desde el que le habrían llegado los mensajes.

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen elevó el incidente a la Corte.

En atención a que el juez local no ha desconocido la naturaleza común de los hechos investigados ni que éstos hayan ocurrido en la provincia de Buenos Aires, opino que corresponde declarar su competencia para conocer al respecto (conf. Fallos: 308: 214 y 324: 1474, entre otros) sin perjuicio de que si ese magistrado considera que su investigación corresponde a otro juez bonaerense, le dé la intervención que corresponda de conformidad con las normas de derecho procesal local, cuya interpretación y aplicación es ajena a la jurisdicción nacional (conf. Fallos: 290:639; 300:884; 307:99 y 311:1514, entre muchos otros).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.08.2023 14:30:56